

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se convoca concurso de destinos entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.**

Ilmos. Sres.: Por el Ministerio de Información y Turismo han sido puestas a disposición de la Presidencia del Gobierno varias plazas vacantes para su posible provisión entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Consecuentemente, y de conformidad con cuanto se determina en el artículo quinto de la Orden de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se anuncia mediante concurso entre funcionarios de dicha Escala y Cuerpo la provisión de las siguientes plazas, así como de aquellas que pudieran asimismo quedar vacantes como resultas en la resolución del concurso:

Delegación Provincial de Alicante: Una vacante.  
Delegación Provincial de Almería: Una vacante.  
Delegación Provincial de Barcelona: Una vacante.  
Delegación Provincial de Ceuta: Una vacante.  
Delegación Provincial de Huelva: Una vacante.  
Delegación Provincial de Madrid: Una vacante.

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero de 1962, página 2929, y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, 16, durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No serán estimadas las peticiones que pudieran recibirse después de finalizado este plazo.

Segundo.—Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes por orden de mayor categoría administrativa, y dentro de ella por rigurosa antigüedad de servicios, si bien, entre los solicitantes, se establecerán los dos turnos, distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959, y consecuentemente estará integrado por cuantos hubieren obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquellos que habiéndolo conseguido voluntariamente lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años el día que se extinga el plazo de admisión de papeletas al presente concurso.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b) una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al turno a).

Tercera.—De conformidad con el párrafo tercero, artículo tercero, del Decreto de 28 de marzo de 1957, las plazas correspondientes a servicios dependientes de esta Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores que puedan producirse por resultas se proveerán por libre elección entre los solicitantes de las mismas.

Cuarta.—Para la aplicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo segundo, párrafo cuarto, del Decreto de 14 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 75 de 16 del mismo mes y año).

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 24 de junio de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios, Directores generales, Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

**ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se convoca concurso de destinos entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles procedente de la Zona Norte de Marruecos.**

Ilmos Sres.: Por el Ministerio de Información y Turismo han sido puestos a disposición de esta Presidencia del Gobierno varios destinos vacantes para su posible provisión entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles, procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Consecuentemente, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo 5.º, en relación con el 8.º, de la Orden de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se anuncia mediante concurso entre los funcionarios del indicado Cuerpo la provisión de las plazas que a continuación se citan, vacantes en dicho Ministerio, y de las que pudieran asimismo quedar libres por resultas en la resolución del concurso:

Delegación Provincial de Alicante: Una vacante.  
Delegación Provincial de Almería: Una vacante.  
Delegación Provincial de Barcelona: Una vacante.  
Delegación Provincial de La Coruña: Una vacante.  
Delegación Provincial de Madrid: Una vacante.  
Delegación Provincial de Oviedo: Una vacante.  
Delegación Provincial de Palma de Mallorca: Una vacante.

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero de 1962, página 2929, y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, número 16, durante un plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No serán estimadas las peticiones que pudieran recibirse después de finalizado este plazo.

Segunda.—Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes por orden de mayor categoría administrativa, y dentro de ella por rigurosa antigüedad de servicios, si bien entre los solicitantes se establecerán los dos turnos distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959, y consecuentemente estará integrado por cuantos hubieren obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquellos que, habiéndolo conseguido voluntariamente, lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años el día que se extinga el plazo de admisión de papeletas al presente concurso.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b) una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al turno a).

Tercera.—De conformidad con el párrafo tercero, artículo tercero, del Decreto de 28 de marzo de 1957, las plazas correspondientes a servicios dependientes de esta Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores que pudieran producirse por resultas, se proveerán por libre elección entre los solicitantes de las mismas.

Cuarta.—Para la aplicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo segundo, párrafo cuarto, del Decreto de 14 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 75, de 16 del mismo mes y año).

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 24 de junio de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios, Directores generales, Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 2 de junio de 1964 por la que se anuncia concurso en turno de libre elección para proveer la Secretaría General del Gobierno Civil de Valladolid.**

Vacante la Secretaría General del Gobierno Civil de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 24 de mayo de 1952, 20 de enero de 1958 y la de 31 de octubre de 1962, como asimismo la Orden de 13 de enero del presente año (rectificada), se anuncia concurso para su provisión en propiedad, en turno de libre elección, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Sólo podrán concurrir al mismo los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento que se hallen en situación de activo y ostenten la condición de diplomados para el ejercicio de funciones directivas, o vengan desempeñando puestos directivos.

2.ª Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos justificados y circunstancias personales, que serán apreciadas libremente por este Ministerio, debiendo acompañar a las mismas el informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento del solicitante.

3.ª El plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimadas las peticiones que no tengan entrada dentro de dicho plazo en el Registro General de este Departamento, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se señalan día y hora en que ha de tener lugar el sorteo de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares vacantes, para determinar en qué convocatoria han de ser incluidas para su provisión.*

En aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril de 1962, se han dado a conocer en los tablones de anuncio de los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de Médicos las plazas vacantes de Médicos titulares a proveer en las convocatorias que han de ser dispuestas en el año actual, según circular de este Centro de fecha 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril siguiente), concediéndose en esta un plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados pudieran formular las reclamaciones que estimaran convenientes; y los excedentes voluntarios o activos de las plazas anunciadas solicitar, si les interesa, su incorporación a convocatoria de concurso sin sorteo previo, y transcurrido aquél procede, de acuerdo con las citadas disposiciones, fijar el día en que ha de tener lugar el sorteo para determinar la convocatoria en que han de figurar las plazas para ser provistas en propiedad, por lo que esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que la relación de plazas a proveer en las convocatorias del año actual, dada a conocer al público según circular de 25 de marzo último, quede rectificada en la siguiente forma:

Villamalea, distrito único (Albacete), tercera categoría. Será incluida en oposición restringida y no sometida a sorteo como se indica en la relación.

San Clemente de Llobregat, distrito único (Barcelona), cuarta categoría. Será incluida en concurso de antigüedad por haber sido reclamada por excedente voluntario de la misma.

Grávalos y agregados, distrito único (Logroño), cuarta categoría. No tiene agregados.

Archez y agregado, distrito único (Málaga), segunda categoría. Es plaza de tercera categoría, según Orden ministerial de 23 de marzo último.

Benadalid y agregado, distrito único (Málaga), segunda categoría. Es también de tercera categoría.

Igualeja y agregados, distrito único (Málaga), segunda categoría. Es de tercera categoría.

Monda, distrito único (Málaga), segunda categoría. Está clasificada en tercera categoría.

Retortillo de Soria y agregados, distrito único (Soria), cuarta categoría. Figura en la relación ha de ser incluida en convocatoria de oposición restringida, siendo así que por su categoría le corresponde ser provista por oposición libre.

Villanubla, distrito único (Valladolid), tercera categoría. Será incluida en convocatoria de concurso por haber sido reclamada por excedente voluntario de la misma.

Tábara y agregado, distrito primero (Zamora), tercera categoría. Será incluida en oposición restringida sin previo sorteo.

Tábara y agregado, distrito segundo (Zamora), tercera categoría. Será provista mediante concurso sin ser sometida a sorteo.

2.º Se anulan de la relación de plazas a proveer las siguientes, por estar provistas en propiedad o amortizadas:

Villalba de Duero, distrito único (Burgos), quinta categoría.  
Picón, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría.  
Bergua y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.

Montblanch, distrito primero (Tarragona), tercera categoría.  
Buñol, distrito segundo (Valencia), tercera categoría.

3.º Se incorporan a la citada relación las plazas siguientes:

Benuza, distrito único (León), tercera categoría. Será sometida a sorteo.

Castrillón, distrito primero «Salinas» (Oviedo), segunda categoría. Sorteo.

San Martín del Rey Aurelio, distrito primero (Oviedo), primera categoría. Oposición restringida.

Villaralbo, distrito único (Zamora), tercera categoría. Sorteo.

4.º Que las plazas que en la relación figuran con la indicación de sorteo, con las rectificaciones de esta Resolución, sean sometidas a él para determinar en qué convocatoria han de ser incluidas para su provisión, si bien ha de tenerse en cuenta las que está determinado se incluyan en concurso o en oposición, a fin de que se establezca en cada convocatoria la proporción establecida por Orden ministerial de 21 de febrero de 1961.

5.º Que el sorteo a que se refiere el apartado anterior tendrá lugar el quinto día hábil de aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» esta Resolución, a las once de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso «Dirección General de Sanidad», en acto público.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general, P. D., José Manuel Romay Beccaria.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa del Puerto de Sevilla.*

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección del Puerto que se indica para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contados incluso en de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal de los mencionados Cuerpos en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el de Ayudantes.

La referida vacante es:

### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpo de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas*

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Camineros y las que pudieran quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes en la plantilla de esta provincia, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para la realización de los exámenes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Número	Apellidos y nombre
--------	--------------------

Admitidos:

1	Aguilón Escanero, Tomás.
2	Aladín Cucalón, Santiago.
3	Alonso Mur, Jesús.
4	Benedí Alda, Antonio.
5	Castillo Vicente, Vicente.